

1810
Causa Criminal Contra
Nº 3 Pedro Pascual Guayare
Natural en Pueblo de San
Carlos, P. Haven robado una

Vol: 1513

Sección: Civil y Judicial

Nº : 3

Año: 1810

Proceso a Pedro Pascual Guayaré por robo de ornamento de la
Iglesia (Pueblo de San Carlos)

Foj: 7

~~Vol. 40. Nº 24.~~

Vol 26 Nº 3

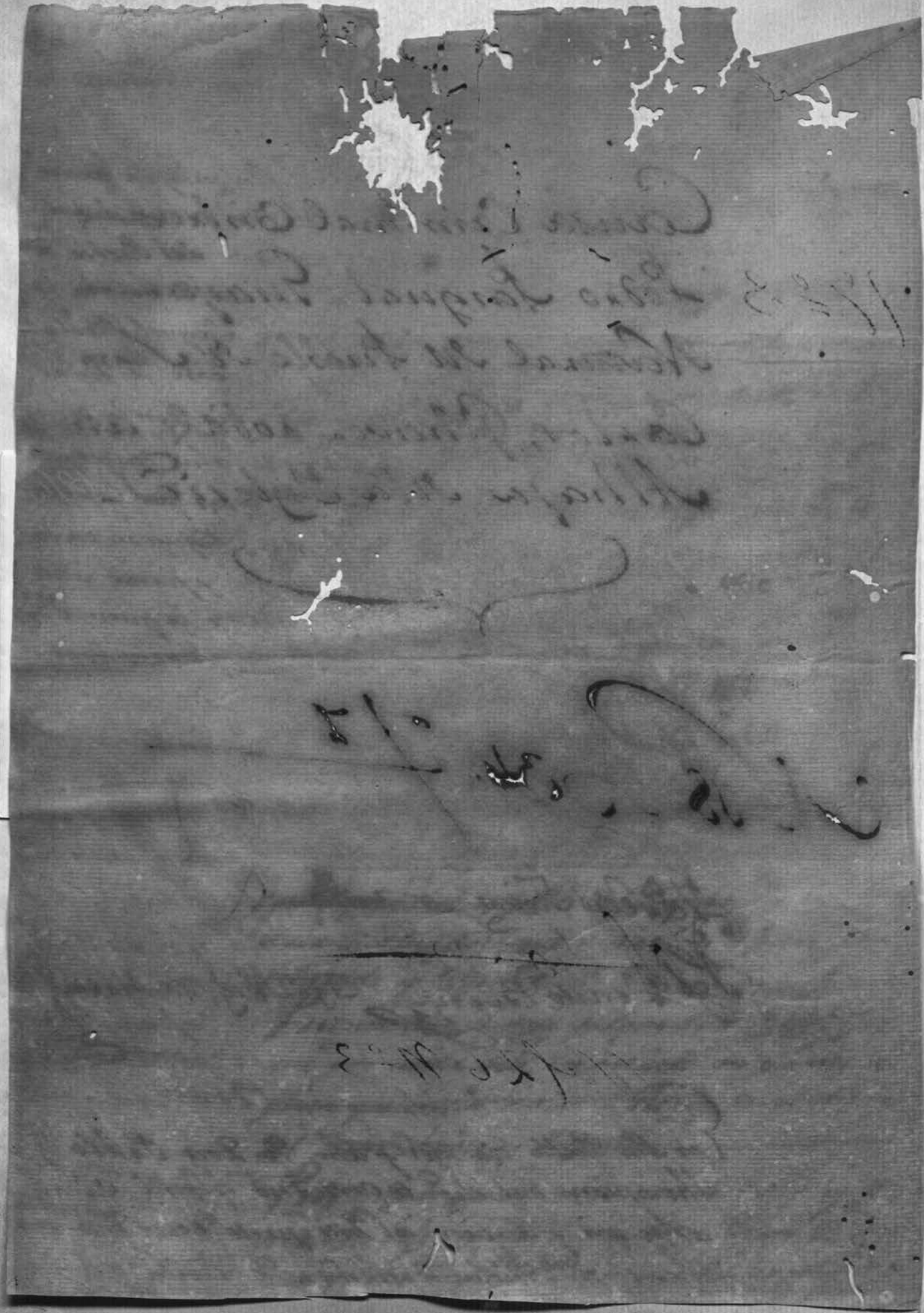
Causa Criminal Contra
Nº 3 Pedro Pasqual Guayana
Natural M Pueblo de San
Carlos, P. Nueva robado una
Alhaja Ma Yglesia 1810.

1811 : 10
3 :
1811 : 07
proceso a ...
1811 : 07
1811 : 07

~~N. B. B. B.~~ 77
V

~~Vol. 40. Nº 24.~~

Vol 26 Nº 3



Haviendo hurtado un Mu-
 chacho Sacristan de este
 Pue. llamado Pedro Zamora
 del Altar del Sto. Cristo
 de esta Iglesia un peri-
 to de plata q. tenia ve
 adorno la Imagen de S.
 Roque, y haviendose pro-
 vado el dho hallandole
 la Justicia en su poder
 lo hemos puesto preso y

como á mi parte para q.
se vinca determinar el cas-
tigo q. merece en pena
sil. Deracato q. ha cometi-
do en el Templo de Dios
afin de q. con el exem-
plar escarmuente tan-
to el como otros q. con
el libertinaje en q. vi-
ven, obran sin recelo lo
q. no deven
Dios que. Am. Va. a. S. Carlos

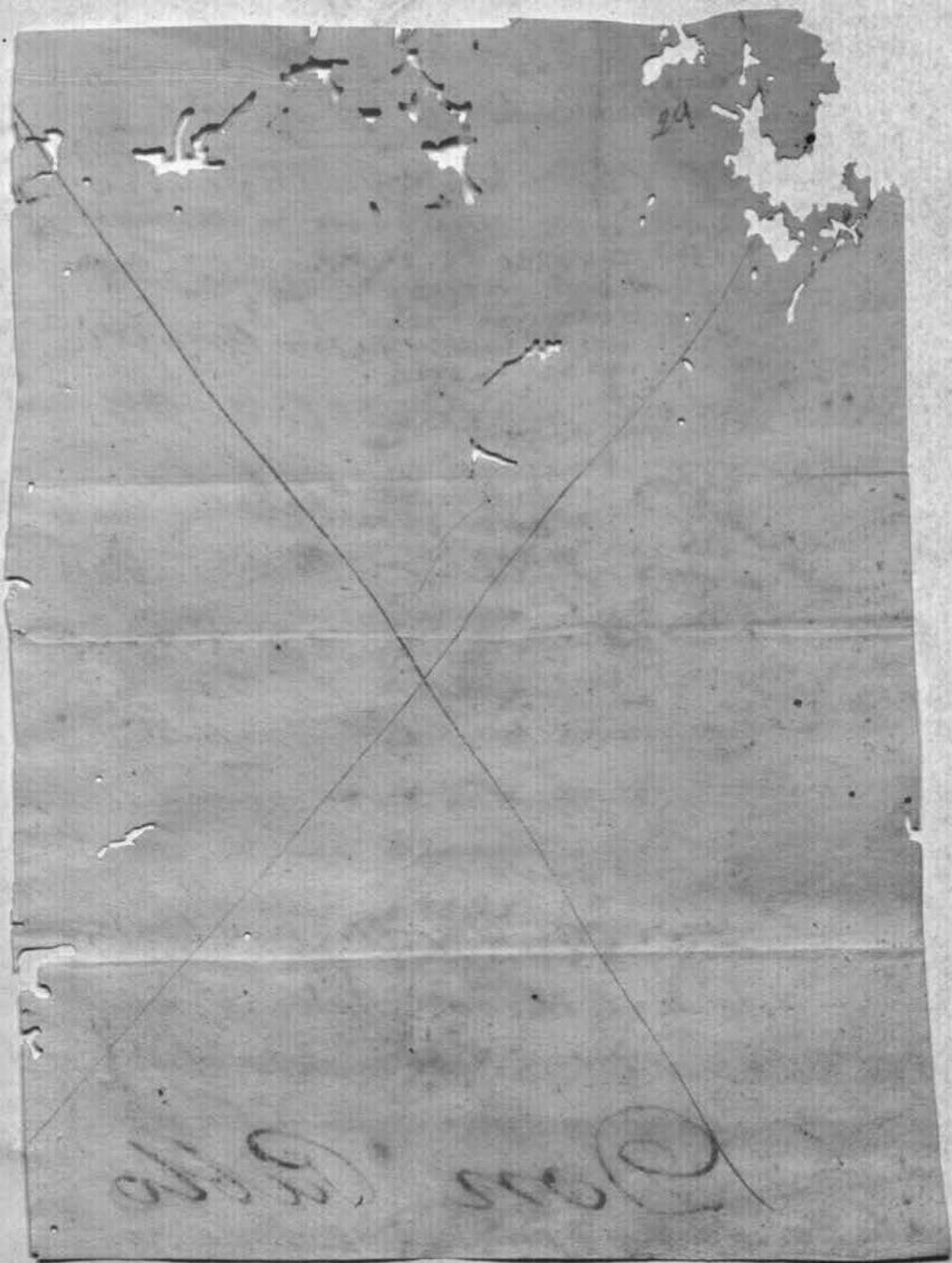
14. de Enero de 1810

Thomas Curipon
Correys.^{or}

Nav. Forastero
R

Proa. Sub. d. P. b. For. Tompson.

Don Pablo



P. M. 1870

Thompson Capitan de Milicias Vituvas y Subdelegado
de Gobierno de este Departamento de Concepcion.

Por quanto Considero ser de la mayor grave-
dad el delito imputado en el oficio que me han
pasado el Concejador y Aljoradom del Pueblo de
S^{to} Carlos que haze Cavera de esta Sumaria y
noriendome posible trasladarme a aquel Pueblo
por mis actuales ocupaciones trayese a Pedro
Tavuca a esse Pueblo de mi residencia con la segu-
ridad y Custodia correspondiente a fin de actuar
por mi el Subdelegado las Diligencias que corres-
pondan al esclarecimiento que se requiere en la
materia. Asi lo proveo mande y firme ante
Testigos en este Pueblo de Concepcion a quinze dias
del mes de Enero de mil ochocientos y diez años

Pablo Thompson

Don Juan P^o de Alvarado

Don Pedro Tavuca

Don Donato Bernal

Don Mig^l Tambacay

En este Pueblo dia mes y año. Yo Don Pablo
Thompson Subdeleg^o de Gobierno mande Citar
ante mi y Testigos al Inteprete de este Departa-
mento D.^o Nicolas Fernandez de Arriba a quien

le heuro Juramento que lo hizo por Dios
nuestro Señor y una Santa Señal de Cruz con
el qual prometió cumplir fiel y legalmente
con las obligaciones de su ministerio y para que
conste lo firmo con unigo y Testigos de que Con-
sificio.

Thompson

Nicolás Anibaldi
marp.

Don Juan P. de Acuña
Don Pedro Soria

En esta Pueblo dia mes y año. Yo Don Pablo
Thompson Subdelegado de Gov.^{no} mande compare-
cer ante mi y Testigos a Pedro Soria natural
del Pueblo de S.^{ta} Carlos aqui en le heuro Juram.
que lo hizo por Dios nuestro Señor y una Santa
Señal de Cruz por el qual prometió de su gra-
vedad por el Insurgente del Departamento prometió
decir verdad en lo que supiere y le fuere pre-
guntado y responde

Preguntado si sabe porque esta preso dijo:
que por haver sido encontrado un permito de
plata que havia tenido S.^{ta} Moque en el Alcaz
del Santo Christa y responde

Preguntado su nombre patria edad y C.
vecino dijo que se llama Pedro Pongual Galiane
que es Natural del Pueblo de S.^{ta} Carlos que anda

en quinze años y que es Suexistan y responde
Preguntado si es Casado y con quien y responde
que es Soltero y responde

Preguntado que donde havia hallado la Al-
faja que se le encontro dijo que lo havia quitado
el mismo a S.^{ra} Roque y responde

Preguntado que como lo havia quitado dijo que
se subio encima del Altar porque desde el suelo no
lo podia alcanzar pero sin pisar la Ara y Res-
ponde

Preguntado que quien lo havia inducido al No-
bo de la Alfaja dijo que nadie y que es de por si
lo havia executado y responde

Preguntado si conocia la gravedad del delito
que habia cometido antes de Executarlo o des-
pues de Executado dijo que conocia la gravedad
pero que sin embargo procedio a la Execucion y
responde

Preguntado si tiene mas que decir Consecuen-
te a las preguntas que se le han hecho dijo que
no tiene mas que decir y que lo que ha declarado
es la Verdad en cargo del Juramento que tiene
hecho y que en ello se afirmaba y justificaba
y habiendole leído y explicado esta su Decla-
racion en su Presencia dijo sea la misma
que tiene dada y para que antes lo firmo con
migo y los Jues segun Certifico: ent.^o n.^o dijo vale
test. y responde a un valor Amigo del declarante
Thompson y como Jue

Juan P. Saund
J.^o Pedro Sainz
Donato Bernial J.^o Mig. Tabernay

En el Pueblo de San Carlos y año de 1790. Yo Don Pablo
Thompson Subdelegado de G. y J. de este D. y P. x-
tamento de Concepcion. Por quanto se ha
concluido la actuacion de esta Sumaria ve-
mitase por mi el Subdelegado en el Correo pro-
ximo a la Assumpcion del Paraguay a entre-
gar al Señor Gov. Inten. de la Provincia D.
Bernardo de Salasco con el oficio que corresponde
y por lo que respecta al Rio Uruguay con la
seguridad quita a la Carrizal del Pueblo de S.
Carlos a fin de que atendiendo a su buena e-
dad logre la asistencia de su Padre y el cui-
dado de su Correo. y Cui. Asi lo provee
mas por y firme con los sellos de esta Actua-
cion.

Pablo Thompson

Juan P. de Salasco

Pedro Salasco

Donato Bernab. 790. Mig. tambien


The first part of the paper is a list of names
 and addresses, which appears to be a directory
 or a list of subscribers. The names are written
 in a cursive hand, and the addresses are
 given in a more formal, printed style. The
 list is organized into columns, with names
 in the first column and addresses in the
 second. The paper is heavily stained and
 has several holes, suggesting it was part of
 a bound volume or a folder.

The second part of the paper is a list of
 names and addresses, similar to the first
 part. It is also written in a cursive hand,
 and the addresses are in a printed style.
 The list is organized into columns, with
 names in the first column and addresses in
 the second. The paper is heavily stained
 and has several holes, suggesting it was
 part of a bound volume or a folder.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a dark, textured overlay.]

Incluido á V.S. la adju-
-ta causa Criminal
contra Pedro Reginal
Guayre, natural de
San Carlos, para que
en vista de su Contem-
-se sirva V.S. in-
-irme lo que sea de
su Agrad.

Dios quea á V.S. m. a. n.
Comop. en. 31 del No-

Ablo Thompson


Thump

Don Juan Bern. de Velasco

[Faint, mostly illegible handwriting]

1

Non gumme

34

de Febrers

[Faint, mostly illegible handwriting on a dark, damaged piece of paper. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

Dr. mil

Sello 4.º de 1810

30

Valga p.^a el Reym.^{do} de sell. el 7.º año de 1810 y 31
ochocientos diez y nueve.

Autos y rútos por lo que resulta del antecedente Sumario, y con consideracion á la edad de Pedro Faruca, prevengase al Subdeleg.^{do} del Departam.^{to} de Concepcion que por mano del Jefe de los Alguacil, le haga dar en la Plaza publica del Pueblo de S.^{ta} Carlos veinte y cinco azotes, mandandolos inmediatamente poner en libertad con los apercibim.^{tos} convenientes.

Velasco

Velasco y Man

Proveyo y firmo el auto anteced.^{do} el Sr. D. N. ^{quina}
Bernardo de Velasco y Estruixena Brigadier
de los Reales Exercito Governador Militar y Politico e Inten-
dente de la Hdad. del Paraguay y Misiones, en la Assumpcion en el
dia mes y año de la fecha, por ante mi de que doy fe.

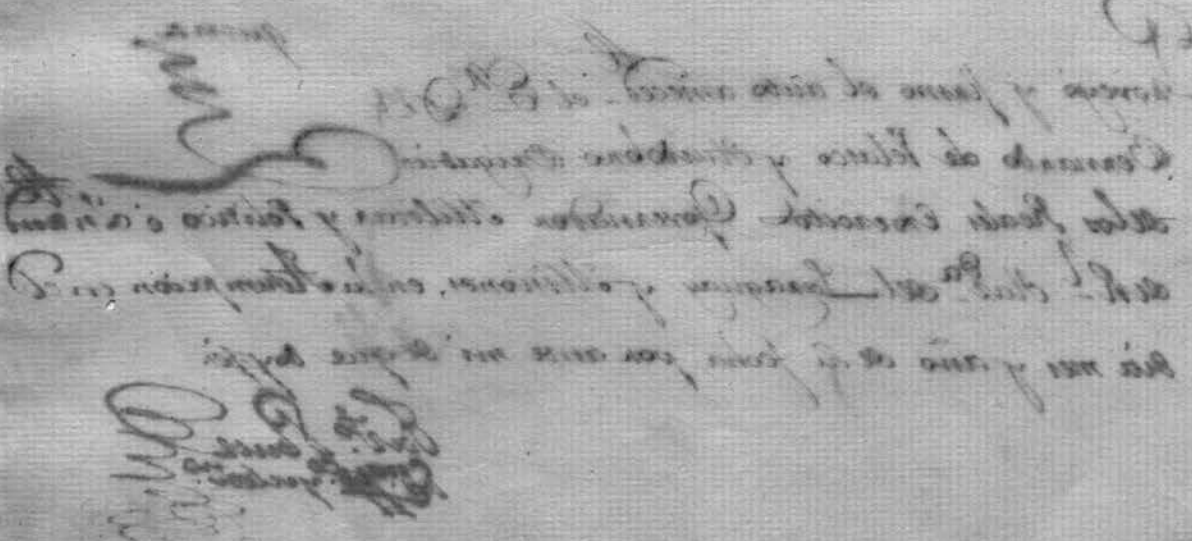
José Ponce
Escrivano y Notario

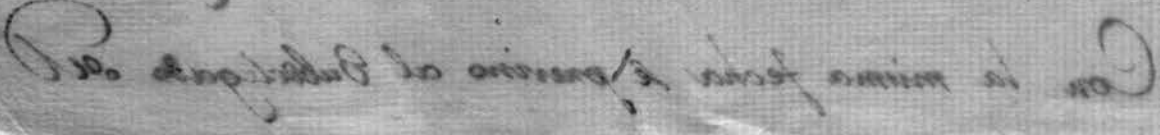
Con la misma fecha se previno al Subdelegado del

Depositemos de feyces. y por medio del conde de Oropesa
Providencia tomada en esta causa, con intencion del auto
antecedente; lo que anoto para que comete.

Don


Blanco


Con la misma fecha y en el mismo al...


Con la misma fecha y en el mismo al...


Sello 4^o m. g. llo

Valga p^a el Reyno de Chile en fecho 7^o año de 1810 y 311